

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para 2023 experimenta un crecimiento de un 8,76%, lo que supone 6 millones más que en 2022, alcanzado los 74,5 millones de euros.

La elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2023 ha vuelto a desarrollarse en un escenario de alta incertidumbre, presidido en esta ocasión por las tensiones inflacionistas y las alteraciones del mercado energético, presentes en toda la economía española y mundial.

También se repite la necesidad de hacer frente a los gastos crecientes de un municipio en constante crecimiento, derivados de las adaptaciones precisas en gastos de personal, la adjudicación y ampliación de grandes contratos con mayor dotación económica y los efectos globales de la crisis actual, situación en la que se ha de continuar apostando por la consolidación de las principales fuentes de ingresos de las que dispone el municipio.

Si el Presupuesto 2022 estuvo marcado por la Sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba la fórmula de cálculo del IIVTNU (plusvalía municipal), tras la aplicación de la nueva fórmula habilitada por el legislador y con el elevado volumen de operaciones inmobiliarias que se siguen generando en el municipio, se pueden volver a elevar las previsiones de recaudación por este tributo.

En definitiva, el Presupuesto es producto de un trabajo riguroso que da como resultado unos estados de ingresos y gastos equilibrados, gracias a la continua optimización del resto de recursos propios del Ayuntamiento, y los ajustes que se siguen llevando a cabo en partidas de gasto susceptibles de reducción sin afectar a la prestación de los servicios públicos esenciales.

A pesar de que la situación económica general dista de mostrar un horizonte halagüeño, no puede obviarse que la situación económico-financiera de este Ayuntamiento sigue siendo envidiable, por lo que las posibilidades para afrontar las circunstancias negativas que puedan acontecer a lo largo del ejercicio 2023 son elevadas, partiendo de la base de continuar con una gestión prudente y eficaz de los recursos disponibles.

Así, en la parte de los ingresos se prevé la continuación de las tareas de inspección tributaria que tan buen resultado han aportado en el ejercicio 2022, que se mantendrán respecto de ICIO y Licencias urbanísticas, incidiendo asimismo sobre el Impuesto sobre

Actividades Económicas y la tasa del 1,5%, lo que permitirá volver a obtener importantes recursos en 2023.

Asimismo, de nuevo el incremento de población experimentado por nuestro municipio conllevará un aumento en los ingresos provenientes de la Participación en los Tributos del Estado, que además prevé un incremento por la importante dotación prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023.

Todo ello sin perjuicio del mantenimiento un año más de los importantísimos beneficios fiscales que se reflejan en el Anexo integrado en el expediente presupuestario, y el mantenimiento de los tipos mínimos previstos legalmente en los impuestos que pagan todos los vecinos, el IBI y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En el lado de los gastos, en la línea ya marcada en el ejercicio 2022, la existencia de nuevas necesidades que atender presupuestariamente ha hecho preciso ajustar ligeramente otras partidas que, en estos momentos, se han podido considerar menos necesarias o susceptibles de reducción sin implicar un efecto directo sobre la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos. Y en todo caso, se continuará con la evaluación continua de la ejecución presupuestaria y las necesidades de las distintas áreas, lo que permitirá adoptar las medidas que resulten precisas para ajustar las dotaciones de crédito de las distintas partidas a lo largo del ejercicio 2023, al igual que se ha hecho durante el año 2022.

ANÁLISIS DE INGRESOS

Se mantiene invariable el principio que ha regido la gestión municipal en las últimas legislaturas de no aumentar la presión fiscal sobre los vecinos, ya sea vía bajada de los tipos o aumento de las bonificaciones.

Así, este presupuesto mantiene el tipo impositivo de tributos que afectan de manera directa en el vecino, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en el mínimo legal.

En lo referente a los beneficios fiscales, se ha aprobado la modificación anunciada del 40% al 45% de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial para hogares que instalen sistemas para la generación de energía proveniente del sol para autoconsumo.

Por otro lado, se mantienen todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como las bonificaciones en Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía y el propio ITVM.

En lo relativo a las tasas y precios públicos, se mantiene la reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo así como la supresión del precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con una antigüedad mínima de un año y la rebaja de dicho precio público en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales, y se han establecido precios más ventajosos para los empadronados a la hora de adquirir entradas para eventos culturales y conciertos

Por otro lado, este Ayuntamiento mantiene su compromiso de mantener la supresión de la tasa de basuras y de vado hasta el año 2024.

A pesar de todas estas circunstancias, el estado de ingresos se incrementa de forma sustancial debido, fundamentalmente, a que los ingresos por determinados conceptos tributarios y de transferencias corrientes aumentan.

Los aspectos numéricos más destacados del Presupuesto de Ingresos son:

IMPUESTOS (Directos e indirectos)

La previsión de ingresos derivada del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, tras la rebaja realizada en el año 2016 y la consolidación de ingresos que se ha producido en los años posteriores, aumenta muy ligeramente, pasando de 28 a 28,05 millones de euros (incremento del 0,18%) debido a que las nuevas altas catastrales previstas se compensan con ajustes a la baja del padrón.

Los ingresos previstos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se incrementan -en 58.000 euros- debido a la incorporación de nuevos vehículos de flotas comerciales.

La recaudación prevista por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) experimenta un repunte tras la prudente previsión realizada en 2022, pasando de 6,6 a 10 millones de euros, ya que como se refleja en profundidad en el Informe Económico-Financiero y el elaborado desde el Departamento de Gestión Tributaria, la evolución de las liquidaciones ha resultado positiva, y para 2023 se espera que el efecto de las devoluciones tributarias sea muy inferior al experimentado en este ejercicio.

Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) la recaudación prevista en la cuota municipal se incrementa por la vía del Padrón (con nuevas altas) y, fundamentalmente, por la previsión de puesta en marcha de actuaciones inspectoras respecto de este tributo, que en 2022 no han podido ser acometidas por el volumen de las desarrolladas en torno al ICIO.

En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se prevé asimismo continuar con la inspección tributaria, una vez consolidado el tipo de gravamen en el 4%, si bien este tributo no afecta a la mayor parte de los residentes en el municipio. La base de los ingresos por ICIO se mantiene en cifras parecidas al último ejercicio, de acuerdo con los informes técnicos emitidos.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

La previsión de ingresos por tasas por servicios urbanísticos (primera ocupación, obras mayores, etc.) experimentan globalmente una ligera disminución, tomando como referencia los datos recogidos en el informe del Departamento de Urbanismo que estudia la evolución de las mismas en los últimos años que además realiza una estimación del número de viviendas que está previsto terminen su construcción el próximo año, si bien esta se compensa parcialmente por el efecto “colateral” de la inspección tributaria sobre el ICIO.

Es importante recordar que este Ayuntamiento mantiene su compromiso de mantener la supresión de la tasa de basuras y de vado hasta el año 2024, a las que se ha unido la suspensión de la tasa de terrazas desde la aparición de la pandemia COVID.

El resto de tasas y precios públicos se han adaptado a la evolución de los últimos ejercicios, de acuerdo con las previsiones realizadas por los técnicos de las áreas municipales, recuperando la tasa de terrazas suspendida temporalmente tras la aparición de la pandemia COVID.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la Participación en los Tributos del Estado y la compensación IAE, se ha optado como en ejercicios anteriores por establecer las estimaciones de acuerdo con el cálculo facilitado desde la Administración General del Estado para la determinación de las entregas a cuenta del ejercicio 2022, actualizando la cifra de habitantes, y previendo el incremento del 5% anunciado por el Gobierno (2,5% mensual, más la previsión de Liquidación definitiva del ejercicio 2021 favorable a las entidades locales), lo que supone un aumento en los ingresos previstos por este concepto, pasando de 14,5 a 15,955 millones de euros (un 10% más).

Los ingresos procedentes de Convenios con la Comunidad de Madrid reflejan la existencia de compromisos de financiación por un importe global superior a los tres millones de euros, que permiten asumir las competencias ejercidas por delegación, y en el que destaca por encima de todo la dotación del Convenio ESICAM para la financiación de las Policías Locales, que experimenta un aumento muy considerable desde su dotación inicial gracias a la continua implicación de este Ayuntamiento en el incremento de las plantillas policiales.

ANÁLISIS DE GASTOS

Desde el punto de vista de la clasificación económica:

CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

El importe total de este capítulo asciende a 27.375.000,00 euros produciéndose un aumento respecto a 2022 de un 9,66 % derivado del aumento en un 4% de las retribuciones de todo el personal previsto en la LPGE 2023 (2,5% más la consolidación del 1,5% adicional aprobado para el final del ejercicio 2022), la consolidación de las nuevas plazas creadas y/o cubiertas, la implantación paulatina de la Valoración de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de mayo de 2022, y las adaptaciones realizadas en las cotizaciones a la Seguridad Social (en gran parte por el “destope” aprobado por el Gobierno central) y en las dotaciones para servicios extraordinarios, para adaptarlas a las necesidades reales del municipio. Ello no obsta para que se haya realizado un esfuerzo para ajustar las dotaciones de las plazas vacantes en función de las fechas previstas para su cobertura.

Además, se ha aumentado el Fondo de Contingencia, dotando una bolsa de 526.000 euros para las posibles actuaciones a desarrollar en materia de adecuación y mejora de Puestos de trabajo y otras medidas en materia de gestión de recursos humanos que la Concejalía de Personal está estudiando junto con los trabajadores para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos, en particular la implementación de dos nuevas fases de la Valoración de Puestos de Trabajo mencionada y la previsión de hasta un 1% de incremento adicional de retribuciones prevista en el Proyecto de LPGE´23 en función del cumplimiento de determinadas variables. Se prevé también una dotación para las adaptaciones que en cuanto a las dedicaciones de miembros corporativos pudieran adoptarse en el inicio de la nueva legislatura a partir de junio de 2023.

Todo ello, sin superar los límites legales respecto al incremento posible de la Masa Salarial que puede asumirse anualmente, como indican los informes de los técnicos municipales que se incorporan al expediente.

CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo contempla aumento de un 7,36% y asciende hasta los 40,205 millones de euros para poder seguir ampliando los servicios existentes y continuar ofreciendo a los vecinos y unos servicios públicos de calidad.

Como variaciones más sustanciales en este capítulo podemos reseñar:

- La modificación del contrato de mantenimiento de zonas verdes, con ampliación a nuevas zonas, previendo además la eventual revisión de precios desde el mes de septiembre.
- El enorme incremento en las dotaciones para consumos energéticos, en particular en el suministro de energía eléctrica.
- Las previsiones globales para asumir los eventuales incrementos derivados de la inflación que afecta en este momento a toda la economía mundial, y que se manifiesta de forma más visible en las partidas que amparan el contrato de recogida de basuras y limpieza viaria.
- Como en el ejercicio anterior, se han ajustado las dotaciones de algunos contratos adjudicados por un importe máximo y para los que no existe una obligación de ejecución mínima, y cuyas reducciones se estiman coyunturalmente reducibles sin afectar a la calidad de los servicios dirigidos a los boadillenses.
- Y de igual manera, se han ajustado a su ejecución real consolidada contratos adjudicados bajo la mencionada fórmula del importe máximo y facturación por precios unitarios, y en los que por tanto la minoración del crédito no implica la supresión de ningún servicio, ya que en caso necesario dichas consignaciones serían incrementadas.

CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Se presupuestan los créditos necesarios para atender los intereses de demora derivados de devoluciones tributarias, que se estiman decrecientes tras haber acometido un proceso de depuración de estos expedientes en relación con las plusvalías.

CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria crece un 41,16% puesto que, aunque se mantienen las principales líneas de ayuda prevista en el año 2022, se incrementa en un 50% la bolsa prevista para ayudas de Emergencia Social y, fundamentalmente, por el extraordinario crecimiento de la aportación que realiza el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes que asciende a un 101,40% tal y como se señala en el convenio para el próximo año remitido por la Administración regional, debido a que el incremento de los costes asociados al transporte por carretera ha implicado un cambio en la fórmula utilizada para su cálculo.

Además, se continúa con la operativa contable de que las partidas de Ayudas por nacimiento y manutención y las Becas de escolarización y conciliación se financien casi íntegramente con el superávit previsto, puesto que las previsiones nos permiten estimar que podremos dotar estas partidas como los últimos años, en los que se han incrementado las dotaciones iniciales de las mismas para poder ayudar más los vecinos.

CAPÍTULO 5 (FONDO DE CONTINGENCIA)

Como ya se ha señalado al abordar los gastos de Personal, se vuelve a dotar este capítulo para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la LOEPSF –no obligatorio para nuestro Ayuntamiento–, que “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

En 2023 las inversiones financiadas por recursos corrientes disminuyen ligeramente en un 2%, debido sobre todo al ajuste en la línea ya señalada al hablar del Capítulo 2, pequeñas minoraciones coyunturales que se estiman asumibles sin perjudicar el funcionamiento de los servicios municipales.

No obstante, siguen en marcha una gran cantidad de proyectos de inversión, cuya información detallada se recoge en el documento adjuntos al Presupuesto del "Anexo de Inversiones". El avance del ciclo político implica que el documento del "Plan Cuatrienal de Inversiones" carezca de sentido en este ejercicio, toda vez que el último domingo de mayo se celebrarán elecciones municipales que traerán una nueva corporación municipal por lo que, no tratándose de un elemento preceptivo, se ha optado por no incluirlo.

Además, se continúa con el intenso trabajo en la solicitud de subvenciones a administraciones de ámbito superior, desde el programa PIR de la Comunidad de Madrid, hasta los fondos Next Gen de la Unión Europea, de los que se espera obtener importantes recursos financieros que permitirán acometer nuevos proyectos para continuar mejorando las dotaciones puestas a disposición de los vecinos.

En el CAPÍTULO 7 se recogen los créditos precisos para financiar las actuaciones de inversión que se van a desarrollar para mejorar los servicios que a través de encomiendas de gestión lleva a cabo la EMSV.

CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo vuelve a aparecer a cero puesto que tras la amortización completa del préstamo que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla en el año 2015, no se ha vuelto a solicitar ni prever ninguna operación de crédito

En definitiva, se presenta para su aprobación al Pleno un Presupuesto adaptado a las actuales necesidades municipales, que servirá tanto para cerrar esta legislatura en la que se ha apostado por el refuerzo de los servicios e instalaciones municipales, el apoyo a la

familia y las políticas sociales, como para el comienzo del mandato de la nueva Corporación tras las elecciones del mes de mayo.

**(Fdo. digitalmente:
Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Javier González Menéndez).**